

 Función Pública INFORME DE EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS DIRECCIÓN JURÍDICA - DJ				
En cumplimiento de lo establecido en el siguiente marco normativo: - Artículo 39 de la Ley 909 de 2004; - Artículos 2.2.8.1.3 y 2.2.13.1.5 del Decreto 1083 de 2015; - Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor de Gobierno; - Acuerdo CNSC 6176 de 2018, la Oficina de Control Interno adelantó la evaluación por dependencias correspondiente a la vigencia evaluada, proceso que consiste en la verificación y análisis integral de la gestión desarrollada por la dependencia, a partir de la revisión de la información y soportes institucionales relacionados con: - Plan de Acción. - Mapa de riesgo. - Indicadores - Plan de mejoramiento. Este ejercicio permite validar de las acciones implementadas para el logro de los objetivos y el fortalecimiento del desempeño institucional.				
ESTADO PLAN DE ACCIÓN				
OBJETIVO INSTITUCIONAL: 1. Consolidar una gestión pública moderna, eficiente, transparente, focalizada y participativa al servicio de los ciudadanos. 4. Consolidar a Función Pública como un Departamento eficiente, técnico e innovador.				
ENTREGABLE	PROGRAMADO	EJECUTADO	ANÁLISIS DE RESULTADOS	EVIDENCIA
Actualización del Sistema Integrado de Planeación y Gestión respecto a los procesos que participa la Dirección Jurídica	100%	100%	Se evidenció el reporte trimestral del avance del entregable en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). No obstante, al verificar los soportes en el repositorio institucional (Yaksa), no es posible validar de manera desagregada el avance de las actividades por periodo, debido a que las evidencias referenciadas no guardan correspondencia con el avance cualitativo reportado, lo que limita la trazabilidad y la verificación del cumplimiento. Adicionalmente, al validar la implementación de las actividades en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), se identificaron inconsistencias en la actualización, estandarización y coherencia de la documentación del proceso. En particular: i) La caracterización del proceso se encuentra actualizada (versión 10 del 10/05/2025). ii) Los procedimientos de conciliación (versión 2 del 15/08/2024), cobro de obligaciones mediante jurisdicción coactiva (versión 9 del 10/10/2024) y representación judicial (versión 10 del 10/10/2024) no se encuentran alineados con el formato vigente. iii) Se evidenció la existencia de formatos con fecha de actualización correspondiente a la vigencia 2024, lo que refleja rezagos en la actualización documental. En consecuencia, aunque el entregable registra un 100% de ejecución, no se considera cumplido integralmente, especialmente en lo relacionado con la actualización documental y la trazabilidad de las evidencias.	"\\yaksa.dafp.local\11603GD\J\2025\DOCUMENTO_APOYO\INFORMES\SGI\2025-09-10_Ekogui.pdf" "\\yaksa.dafp.local\11603GD\J\2025\DOCUMENTO_APOYO\INFORMES\SGI\2025-09-10_Seguimiento_ppda.pdf" "\\yaksa.dafp.local\11603GD\J\2025\DOCUMENTO_APOYO\INFORMES\SGI\2025-12-26_Cronograma.pdf"
Estrategia de defensa jurídica ejecutada	100%	100%	Al validar el cumplimiento de las siguientes actividades en el SIG: 1. Mantener actualizado el Sistema único de Gestión de información de la Actividad Litigiosa del Estado - "eKOGUI", conforme el manual establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica. 2. Verificar el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño 2024-2025. Se identificaron inconsistencias en el registro del mes de diciembre en el SIG, dado que el avance cualitativo no refleja las gestiones realizadas. Asimismo, se evidenció que los soportes en Yaksa se encuentran dispersos en múltiples ubicaciones, sin una organización estructurada por periodos, lo que limita la trazabilidad, integridad y verificabilidad de la información reportada.	"\\yaksa.dafp.local\11603GD\J\2025\TRD\CRONOGRAMA_ACTIVIDADES" "\\yaksa.dafp.local\11603GD\J\2025\DOCUMENTO_APOYO\INFORMES\SGI" "\\yaksa.dafp.local\11603GD\J\2025\DOCUMENTO_APOYO\PLANEACION\2025-12-30_PPDA_seguimiento.pdf"

ENTREGABLE	PROGRAMADO	EJECUTADO	ANÁLISIS DE RESULTADOS	EVIDENCIA
Gestor normativo actualizado	100%	100%	Al validar el cumplimiento de las siguientes actividades en el SIG: 1. Adelantar actividades de divulgación y promoción del Gestor Normativo. 2. Adelantar la revisión y actualización permanente de las normas que modifican, adicionan, sustituyen o derogan las disposiciones de los Decretos Únicos Reglamentarios DUR, y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o derogan. 3. Buscar, revisar, seleccionar e incorporar normas, sentencias y conceptos al Gestor Normativo. 4. Elaborar boletines de novedades jurídicas en lenguaje claro, de acuerdo a la Circular 100-010-2021. Sin embargo, se identificaron inconsistencias en el registro del avance cualitativo del mes de diciembre en el SIG, donde no se reflejan las acciones ejecutadas.	"\\yaksa.dafp.local\11604GDAJ\2025\DOCUMENTOS_APOYO\GESTOR_NOR MATIVO_2025".
Informes de Dirección Jurídica elaborados (Documentos normativos)	2	100	Se evidenció el reporte semestral del avance del entregable en el SIG. No obstante, en el segundo semestre se registró el avance en términos porcentuales y no en número, lo cual genera inconsistencias frente a la meta programada (dos informes). A pesar de ello, se verificó que los dos informes fueron efectivamente elaborados.	"\\yaksa.dafp.local\11601GEAFP\2025\TRD\11601.25 INFORMES\11601.25.5 Informes de Gestión\Informes\Informe D. Jurídica.-2025 segundo semestre.pdf" "\\yaksa.dafp.local\11601GEAFP\2025\TRD\11601.25 INFORMES\11601.25.5 Informes de Gestión\Informes\Informe_primer_semestre_direccion_juridica.pdf"
ESTADO RIESGOS				
Consultado el reporte de riesgos en el Sistema Integrado de Gestión (SGI), se evidenció que la Dirección Jurídica tiene responsabilidad directa sobre nueve (9) riesgos, para los cuales se realizó seguimiento a los controles durante la vigencia. No obstante, dicho seguimiento presenta oportunidades de mejora en términos de periodicidad, consistencia y calidad de los soportes. En particular: Los riesgos 029, 033, 050, 063, 104, 105, 106, 107 y 108, asociados a la ejecución y administración de procesos, presentan registro de seguimiento; sin embargo, no se evidencia reporte en la totalidad de los periodos requeridos. Al verificar los soportes en el repositorio institucional (Yaksa link: "\\yaksa.dafp.local\11603GDJ\2025\DOCUMENTO_APOYO\PLANEACION\REPORTE DE RIESGOS"), no es posible validar de manera desagregada el avance por cada riesgo, debido a que las evidencias se encuentran consolidadas en una única ubicación, sin organización conforme a la periodicidad de reporte, lo que limita la trazabilidad, integridad y verificabilidad de la información. Adicionalmente, la Dirección Jurídica participa como corresponsable en el riesgo 115 (fuga del conocimiento), para el cual no se evidenció reporte de avances en los meses de julio, septiembre y noviembre. En términos generales, se identifican debilidades en la continuidad, oportunidad y monitoreo de riesgos, lo cual puede afectar la efectividad de los controles y la gestión preventiva				
ESTADO INDICADORES				
Se evidenció que la Dirección Jurídica tiene responsabilidad directa sobre dos (2) indicadores de gestión, los cuales cuentan con registro de seguimiento en el Sistema Integrado de Gestión (SGI). En particular: - Acciones de tutela y demandas contestadas, medido a través de la variable Acciones_de_tutela_demandas_contestadas. Se evidenció reporte de avance en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. No obstante, al verificar los soportes en Yaksa link: "\\yaksa.dafp.local\11603GDJ\2025\TRD\TUTELAS", se identificó que las evidencias se encuentran consolidadas en una única ubicación, sin organización por periodos, lo que impide validar la información reportada y limita la trazabilidad, integridad y verificabilidad del indicador. - Variación del número de demandas de la causa con relación a la política de prevención del daño antijurídico (PPDA), medido mediante la variable Demandas contra entidad PPDA. Se evidenció reporte anual en el SGI (mes de diciembre), conforme a su periodicidad. En términos generales, si bien se cumple con el registro de los indicadores, se identifican oportunidades de mejora en los soportes.				
ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO				
Se evidenció que la Dirección Jurídica tiene responsabilidad directa sobre tres (3) hallazgos (470, 531 y 577), los cuales fueron cerrados durante la vigencia 2025. Adicionalmente, se identifican cuatro (4) hallazgos compartidos (579, 596, 598 y 651), respecto de los cuales la Dirección Jurídica tiene participación parcial en la ejecución de acciones de mejora: En los hallazgos 307, 579, 596 y 598, se evidenció que la Dirección Jurídica no registró avances de las acciones en el Sistema Integrado de Gestión (SGI), lo que afecta la trazabilidad y el seguimiento oportuno de los compromisos adquiridos. Es importante realizar y tomar las medidas pertinentes para el cierre del hallazgo 307 que es del año 2028. El hallazgo 651 corresponde a un hallazgo compartido en el cual la Dirección Jurídica no tiene responsabilidad directa en la ejecución de acciones; sin embargo, su estado es abierto. En consecuencia, se identifican oportunidades de mejora en el reporte oportuno y completo de los avances en el SGI, así como en la articulación para el cierre efectivo de los hallazgos compartidos.				

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La Dirección Jurídica evidencia cumplimiento en el registro de información en el SGI; sin embargo, persisten debilidades en la trazabilidad, organización y soporte de la información, lo que limita la validación integral de los resultados reportados.
2. El seguimiento a riesgos presenta inconsistencias en su periodicidad y completitud, así como debilidades en la estructuración de evidencias, lo que puede afectar la efectividad del control y la gestión preventiva.
3. Los indicadores de gestión cuentan con registro periódico; no obstante, la falta de organización de los soportes impide verificar de manera adecuada los resultados y limita su utilidad para la toma de decisiones.
4. En el plan de mejoramiento, aunque se evidencia el cierre de hallazgos con responsabilidad directa, se presentan debilidades en el reporte de avances de hallazgos compartidos, lo que puede afectar su cierre oportuno. Persiste el hallazgo 307 del año 2018, al cual es urgente realizar las acciones necesarias para su cierre lo mas pronto posible.
5. Fortalecer la gestión documental en Yaksa, implementando una estructura estandarizada que permita organizar las evidencias por vigencia, proceso, plan de acción, indicador, riesgos y plan de mejoramiento y periodicidad, garantizando trazabilidad y fácil verificación.
6. Asegurar la consistencia entre la información reportada en el SGI y sus soportes, validando que cada registro cuente con evidencia clara, suficiente y debidamente organizada.

Elaboró: Lina Lucia Gómez Gómez

Revisó - Aprobó: Jorge Iván De Castro